

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 2.170 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 11 de septiembre de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Prestar los servicios para realizar medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido de muestras en polvo de FeSi, FeAl, NdFeB, en el marco del Proyecto código 90116.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar las medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido, según indicaciones del supervisor.2. Brindar un servicio de calidad y de conformidad con las necesidades requeridas y previamente manifestadas por el supervisor del contrato.3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.4. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.5. Cubrir los costos de traslado para la entrega en el destino final en las instalaciones de la Universidad del Tolima.6. Reemplazar a sus expensas el bien que resultare de mala calidad o con defectos de fabricación.7. Disponer de los recursos necesarios para que el objeto se cumpla a cabalidad.8. Establecer relación directa con la Coordinación del proyecto, con el fin de pactar entregas correspondientes según los servicios

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
 No. 1770 DE 2018

	<p>requeridos a partir del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Tener toda la documentación requerida por la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima. 11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato. 12. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 13. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 15. Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos.
<p>3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>El contratista deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido, según indicaciones del supervisor. • Informe complementario sobre mediadas de ciclos de histéresis y medidas por microscopia electrónica de barrido por parte del contratista.
<p>4. PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p><u>Valor Estimado del Contrato:</u></p> <p>(V. Números): \$ 3.360.000 (V. Letras): Tres Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u></p> <p>CDP No. 2015 Centro de costo: 11011 Cód. rubro 2106010107 Rubro: COLCIENCIAS</p>
<p>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>La duración será de 20 días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué. La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

6. FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor del contrato en un único pago al finalizar el mismo, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y previo cumplimiento de requisitos contractuales.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima –sede Santa Helena, o al correo electrónico: recepcionpropuestas@ut.edu.co</u>, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><u>NOTA 1:</u> En caso de que se allegue la propuesta en formato PDF vía correo electrónico, el proponente debe hacer llegar la propuesta en formato físico original firmado a la Oficina de contratación - sede investigaciones, esto, en caso de salir favorecida la propuesta en la evaluación, a más tardar el día siguiente de notificado que haber sido seleccionado. Los documentos deberán contar con las mismas condiciones con las que fue evaluado, no puede modificarse la oferta.</p> <p><u>NOTA 2:</u> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><u>NOTA 3:</u> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

NOTA 4: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	11 de septiembre de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta el 14 de septiembre de 2018, 02:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima –sede Santa Helena. O en formato PDF al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	17 de septiembre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 178 DE 2018

	<p>NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.</p> <p>NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.</p> <p>NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p> <p style="text-align: center;"><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	<p>1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de certificación de afiliación como COTIZANTE a salud y pensión, o el último recibo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona jurídica o natural.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de quien lleve la representación legal del oferente. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y Medidas correctivas en:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
Nº 170 DE 2018

	<p>https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx .</p> <p>7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales (Seleccionar la opción persona natural o persona jurídica según el caso).</p> <p>8.- Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation</p> <p>9.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas.</p> <p>10.- Experiencia del Proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en medidas de microscopia electrónica de transmisión de muestras en forma de polvo, caracterizado por la prestación de un excelente servicio, o asuntos similares a los del objeto contractual, mediante mínimo un contrato o certificación con entidades públicas o privadas.</p> <p>11.- Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo</p>
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

A). Experiencia. Se otorga hasta **40 puntos** teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en asuntos similares a los del objeto contractual, regido por el número de contratos/certificaciones celebrados para tal fin.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
2 contratos	20
De 3 a 4 contratos	30
Más de 5 contratos	40

B). Propuesta Económica. Se otorga Hasta **60 puntos** teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

Nota: No se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

12. COBERTURAS DEL CONTRATO	NO APLICA
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	CAUSALES DE RECHAZO: <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. - 170 DE 2018

	<p>12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.</p> <p>13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.</p> <p>14. Cuando el proponente condicione la oferta.</p> <p>15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.</p> <p>16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.</p> <p>17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.</p> <p>DECLARATORIA DESIERTA:</p> <p>La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	
 <hr/> JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	Dagoberto Oyola Lozano
Dependencia interna a que corresponde:	Docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

Anexo 1

Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. ___ de 2018, cuyo objeto es *“Prestar los servicios para realizar medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido de muestras en polvo de FeSi, FeAl, NdFeB, en el marco del Proyecto código 90116.”*

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR OFERTA CONTRACTUAL
<i>“Prestar los servicios para realizar medidas de ciclos de histéresis magnética y medidas por microscopia electrónica de barrido de muestras en polvo de FeSi, FeAl, NdFeB, en el marco del Proyecto código 90116.”</i>	
	SUBTOTAL
	IVA % (Si aplica)
	TOTAL

NOTA: Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 170 DE 2018

Anexo 2

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____